



DECRETO ALCALDICIO N° 184

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN

REQUINOA, 17 ENE 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE", correspondiente a licitación pública ID 3663-59-LE23 donde se presentó 1 proveedor IMP. DIST. ARQUIMED LTDA. RUT 92.999.000-5, el cual excede presupuesto y la capacidad del equipo es inferior a la requerida, por este motivo esta licitación se declara desierta.

El Decreto Alcaldicio N°3469 de fecha 29 de diciembre del 2023 en el cual se solicita iniciar proceso de licitación pública, a través de Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

DECLARESE Desierta Licitación Pública ID 3663-59-LE23 por "ADQUISICIÓN AUTOCLAVE", donde se presentó 1 proveedor IMP. DIST. ARQUIMED LTDA. RUT 92.999.000-5, el cual excede presupuesto y la capacidad del equipo es inferior a la requerida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD